



MUNICIPALIDAD DE
CURARREHUE

DECRETO ALCALDÍCIO N°: 56
CURARREHUE: 17 de junio de 2025



CURARREHUE
Un paraíso por descubrir

VISTOS

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. El Decreto Alcaldicio N° 122 del 17-12-2024, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Curarrehue para el año 2025.
4. El Decreto Alcaldicio N° 2286 del 06-12-2024, que declara Electo alcalde de la comuna de Curarrehue.
5. El acuerdo de Concejo Municipal N° 148 de la reunión ordinaria N°020 del 10.06.2025.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de disminuir y aumentar cuentas presupuestarias a nivel de Subtítulo-Ítem en el Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO

1. Modificase el Presupuesto de la Municipalidad de Curarrehue, para el año 2025, de la siguiente forma:

A) DISMINUIR EGRESOS:

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.		AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
22	09			Arriendo		1.100-
				Gestión Interna		
				TOTAL		1.100-

B) AUMENTAR EGRESOS:

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.		AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
22	04			Materiales de uso o consumo	200.-	
29	06			Equipos Informáticos	900.-	
				Gestión Interna		
				TOTAL	1.100.-	

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

DPC/YTF/SMY/MCU/abg

SMY

